

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente Despacho Comisorio Nro. 026 librado por el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ** hoy pendiente a fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-131399.

Sírvase a proveer.

Manizales, 18 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1612

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.
Demandante: "FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO"
Demandado: MAGDA MILENA SANCHEZ.
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00280-01

Vista la constancia secretarial que antecede, cúmplase la diligencia ordenada por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá D.C. hoy mediante Despacho Comisorio No. 026 librado el 05 de junio de 2023 dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL** promovido por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"** en contra de la señora **MAGDA MILENA SANCHEZ**.

Ahora bien, según consta el despacho comisorio en mención no se establece por parte del comitente la imposibilidad de comisionar; en tal virtud se torna necesario oficiar al **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C** para que un término no superior a cinco (5) días informe si existe o no la imposibilidad de subcomisionar por parte de este despacho.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**.

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C**, para en un término no superior a cinco (5) días después de la notificación de este proveído aclarar la posibilidad de subcomisionar por parte de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 102 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 19 de Juli de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria